



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

18 FEB 2016

RESOLUCION No. 081

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016**

Objeto "La Universidad está interesada en recibir propuestas para contratar el suministro y distribución de alimentos para el programa de apoyo alimentario de la Universidad, en la vigencia 2016"

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como, la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que mediante Resolución 262 de 2015 "*Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones*", se reglamentó la modalidad de selección de contratistas denominada Convocatoria Pública para la adquisición de bienes o servicios (que no sean de características técnicas uniformes y de común utilización) y, que superen quinientos (500) SMMLV.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad por ser de su competencia revisó, validó los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones y sus modificaciones elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación

Que el cronograma del proceso, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y sus respectivos estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

*[Firma manuscrita]*

081 18 FEB 2016

Que el presupuesto para efectuar esta contratación es hasta de: **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.994.921.600.00 M/CTE.)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se distribuyen así:

FUENTE	CDP N°	FECHA	VALOR
Programa de Apoyo Alimentario UD - 2016	922 - 2016	4 de febrero de 2016	\$ 1.764.380.800
Gto Gral. Convenio 2955 de 2015 SED-UD	785 - 2016	10 de febrero de 2016	\$ 230.540.800
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.994.921.600</b>

Que la apertura del presente proceso, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2016, cuyo objeto es: "... recibir propuestas para contratar el suministro y distribución de alimentos para el programa de apoyo alimentario de la Universidad, en la vigencia 2016"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura la Convocatoria Pública No 01 de 2016, se llevara a cabo a los diez y nueve (19) días del mes de Febrero de 2016

**ARTÍCULO TERCERO** El cierre será a las diez de la mañana (10:00:00 a.m.) del día dos (2) de marzo de 2016.

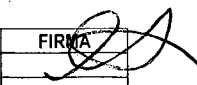
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 FEB 2016

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	